



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 580 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIX

Managua, Martes 15 de Diciembre de 2015

No. 237

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL	
Decreto A. N. No. 7908.....	7000
Decreto A. N. No. 7909.....	7000
Decreto A. N. No. 7910.....	7000
Decreto A. N. No. 7911.....	7001
Decreto A. N. No. 7912.....	7001
Decreto A. N. No. 7913.....	7001
Decreto A. N. No. 7914.....	7002
Decreto A. N. No. 7915.....	7002
Decreto A. N. No. 7916.....	7002
Decreto A. N. No. 7917.....	7003
Decreto A. N. No. 7918.....	7003
Decreto A. N. No. 7919.....	7003
Decreto A. N. No. 7920.....	7004
Decreto A. N. No. 7921.....	7004
MINISTERIO DE SALUD	
Licitación Selectiva No. LS-42-11-2015.....	7004
Licitación Selectiva No. LS-45-12-2015.....	7005
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO	
Resolución.....	7005
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA	
Licitación Pública No. 01-2015.....	7006
INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL	
Aviso.....	7006
LOTERÍA NACIONAL	
Modificación al PAC.....	7006
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	7007
SECCIÓN JUDICIAL	
Edicto.....	7019
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	7019

ASAMBLEA NACIONAL

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7908

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN DE
HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA
RESISTENCIA NICARAGUENSE INSERTADOS EN LA
SOCIEDAD, AHM-RESISTENCIA**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGUENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD**, la cual podrá conocerse con sus siglas **AHM-RESISTENCIA**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES COMBATIENTES DE LA RESISTENCIA NICARAGUENSE INSERTADOS EN LA SOCIEDAD**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7909

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN
DEPARTAMENTAL CULTURAL Y RECREATIVA
LEONCIO SAÉNZ, "ACURELS"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL CULTURAL Y RECREATIVA LEONCIO SAÉNZ**; que abreviadamente se denominará, "**ACURELS**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Matagalpa, municipio del mismo nombre, del Departamento de Matagalpa.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL CULTURAL Y RECREATIVA LEONCIO SAÉNZ**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7910

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ASOCIACIÓN
MINISTERIO DE SANIDAD Y RESTAURACIÓN DE LA
FAMILIA "EL SHADDAI", MINISTERIO EL SHADDAI.**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "**ASOCIACIÓN MINISTERIO DE SANIDAD Y RESTAURACIÓN DE LA FAMILIA "EL SHADDAI"**", la cual también será conocida como **MINISTERIO EL SHADDAI**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento del mismo nombre.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "**ASOCIACIÓN MINISTERIO DE SANIDAD Y RESTAURACIÓN DE LA FAMILIA "EL SHADDAI"**", estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7911

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN
“MINISTERIO CASA DE SU GLORIA”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “MINISTERIO CASA DE SU GLORIA”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento del mismo nombre.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN “MINISTERIO CASA DE SU GLORIA”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7912

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA “ASOCIACION
MINISTERIO PENTECOSTES APOSTOLICO Y
PROFETICO JEHOVA JIREH”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION MINISTERIO PENTECOSTES APOSTOLICO Y PROFETICO JEHOVA JIREH”** sin fines de lucro, de duración

indefinida y con domicilio en la Comarca el Cañón, del Municipio del Crucero, en el Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **“ASOCIACION MINISTERIO PENTECOSTES APOSTOLICO Y PROFETICO JEHOVA JIREH”**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7913

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE
ENFERMOS DE INSUFICIENCIA RENAL CRONICA
NUEVAS ESPERANZAS, ASOCIACION “ADEDIRCNE”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE ENFERMOS DE INSUFICIENCIA RENAL CRONICA NUEVAS ESPERANZAS**, nombre que podrá abreviarse como **ASOCIACION “ADEDIRCNE”**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Chichigalpa, Departamento de Chinandega.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACION DE ENFERMOS DE INSUFICIENCIA RENAL CRONICA NUEVAS ESPERANZAS**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional.

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7914

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ASOCIACION
IGLESIA MISIONERA UN NUEVO DIA", "A.I.M.U.N.D"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACION IGLESIA MISIONERA UN NUEVO DIA", y que también podrá ser conocida como "A.I.M.U.N.D", sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Chinandega.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "ASOCIACION IGLESIA MISIONERA UN NUEVO DIA", estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. Lic. Iris Marina Montenegro Blandón, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7915

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACIÓN MISION
EVANGÉLICA PENTECOSTÉS ROSA DE SARON**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN MISION EVANGÉLICA PENTECOSTÉS ROSA DE SARON, sin fines de lucro, de duración de tiempo indefinido y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será

ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN MISION EVANGÉLICA PENTECOSTÉS ROSA DE SARON, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. Lic. Iris Marina Montenegro Blandón, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7916

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ASOCIACIÓN
MOVIMIENTO DE GUERRILLEROS Y GUERRILLERAS
Y COLABORADORES/AS HISTORICOS "HERIBERTO
RODRIGUEZ MARIN" DEL FRENTE NORTE CARLOS
FONSECA AMADOR", "MHRM"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE GUERRILLEROS Y GUERRILLERAS Y COLABORADORES/AS HISTORICOS "HERIBERTO RODRIGUEZ MARIN" DEL FRENTE NORTE CARLOS FONSECA AMADOR"; la cual podrá conocerse en forma abreviada como "MHRM", sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, Republica de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La "ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE GUERRILLEROS Y GUERRILLERAS Y COLABORADORES/AS HISTORICOS "HERIBERTO RODRIGUEZ MARIN" DEL FRENTE NORTE CARLOS FONSECA AMADOR"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días

del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7917

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION
FUNDADORES Y RELEVOS BLI RAMON RAUDALES,
(AFUREBLIRARA)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION FUNDADORES Y RELEVOS BLI RAMON RAUDALES**, también será conocida con el nombre **(AFUREBLIRARA)**, sin fines de lucro, su duración será indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACION FUNDADORES Y RELEVOS BLI RAMON RAUDALES**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7918

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION IGLESIA
COMPARTIR AMOR, "IGLESIA COMPARTIR AMOR"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACION IGLESIA COMPARTIR AMOR, "IGLESIA COMPARTIR**

AMOR", la que podrá identificarse con las siglas **"IGLESIA COMPARTIR AMOR"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **FUNDACION IGLESIA COMPARTIR AMOR, "IGLESIA COMPARTIR AMOR"**, la que podrá identificarse con las siglas **"IGLESIA COMPARTIR AMOR"**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7919

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACION LOS
ANGELES, "ONG FONGELS"**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACION LOS ANGELES**, pudiendo abreviarse y conocerse públicamente con las siglas de **"ONG FONGELS"**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **FUNDACION LOS ANGELES**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7920

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA “FUNDACIÓN
BIOCÉNTRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA”, “FBBN”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “FUNDACIÓN BIOCÉNTRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA” misma que podrá ser reconocida por las siglas “FBBN”, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, capital de la Republica de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La “FUNDACIÓN BIOCÉNTRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA”, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7921

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURIDICA A LA “FEDERACION
NACIONAL DE COMBATIENTES DE GUERRA
COMANDANTE GERMAN POMARES ORDOÑEZ EL
DANTO” (FENACOG-GPO)**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “FEDERACION NACIONAL DE COMBATIENTES DE GUERRA COMANDANTE GERMAN POMARES ORDOÑEZ EL DANTO” (FENACOG-GPO), sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, capital de la Republica de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La “FEDERACION NACIONAL DE COMBATIENTES DE GUERRA COMANDANTE GERMAN POMARES ORDOÑEZ EL DANTO” (FENACOG-GPO), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 7502 – M. 86836 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

LICITACION SELECTIVA N° LS-42-11-2015

**“COMPRA DE MISCELANEOS PARA STOCK
DE ALMACEN MINSACONS”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial N° 709-2015, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la LICITACION SELECTIVA N° LS-42-11-2015, “COMPRA DE MISCELANEOS PARA STOCK DE ALMACEN MINSACONS”

“La cual será financiada con Rentas del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 15 de Diciembre de 2015 hasta el 05 de Enero de 2016, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm, y a la vez se podrá adquirir en la Página Web de: nicaraguacompra.gob.ni

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$500.00 (Quinientos Córdobas Netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 06 de Enero 2016, de las 08:00 am a las 10:25 am, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 10:30 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext.

1479/1424 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones13@minsa.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González, Presidente del Comité de Evaluación, Directora General de Adquisiciones, MINSA.

Managua, 15 Diciembre 2015

Reg. 7500 – M. 87193 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

Ministerio de Salud

LS-45-12-2015

LLAMADO A LICITACIÓN SELECTIVA

“Mantenimiento Correctivo a la flota vehicular CNS”

Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro.

El Ministerio de Salud (MINSA) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para proveer los servicios requeridos. Los licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

- ✓ www.minsa.gob.ni
- ✓ www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

La fecha de recepción de ofertas será el día 28 de Diciembre del año 2015, a las 10:00 a.m., en la oficina de la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Salud en horario de oficina.

(f) Lic. Tania Isabel García González, Dir. General de Adquisiciones, MINSA.

Fecha de Publicación: 15 de Diciembre del año 2015

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 7503 – M. 87100 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 78-2015 LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-2015

“Mejoramiento de Taller de Soldadura en CFP-Rivas”

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa RA-DE-0026-09-2015, emitida, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación

en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante Acta N° 69-2015 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” Emitida el Veinticinco de Noviembre del año dos mil Quince y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente de los alcances de servicios, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Selectiva en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

IV

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERA: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento Licitación Pública N° 11-2015, “Mejoramiento de Taller de Soldadura en CFP-Rivas” contenidas en Acta de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

SEGUNDA: Se adjudica la Licitación Pública N° 11-2015, “Mejoramiento de Taller de Soldadura en CFP-Rivas” al Oferente Ing. Manuel Iván Bellorin por la suma de C\$ 2,381.531.75 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Quinientos Treinta un Córdoba con 75/100), de conformidad a lo establecido en el artículo número 47 de la Ley 737.

TERCERA: Se delega a Manuel Iván Bellorin, para que comparezca en División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación de Ing. Manuel Iván Bellorin para suscribir el Contrato correspondiente.

CUARTA: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Licda. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato), 2- Licda. Concepción Sánchez, 3- Licda. Lucy Vargas Montalván, 4- Lic. Walter Saenz Rojas, 5. Arq. Esther Lara.

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Nueve días del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince.

(f) Licda. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva, INATEC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 7501 – M. 87183 – Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA
ENTE REGULADOR****LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2015
“CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL INE”**

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando seguimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Pública No. 01-2015 según Resolución Administrativa No.20-2015, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, a través del Portal www.nicaraguacompra.gob.ni, a presentar ofertas selladas y firmadas para la Licitación Pública No. 01-2015 “Contratación de Suministro de Combustible para la Flota Vehicular del INE”, esta Licitación se financia con fondos propios.

En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en Oficina de Adquisiciones, ubicadas, de la Rotonda Centroamérica 350 metros al Oeste, a partir del 14 de diciembre de 2015 de las 8:30 a.m. a las 4:00 p.m., previo pago no reembolsable de Trescientos Córdobas Netos (C\$300.00) en Tesorería.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado y deberán entregarse en idioma español con sus precios en córdobas a más tardar a las 9:45 a.m. del día 29 de enero de 2016, en la Sala de Conferencia del Primer Piso INE, ubicado en dirección antes señalada.

(f) Arq. Ruth Noguera Villagra, Responsable de la Oficina de Adquisiciones.

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA
URBANA Y RURAL**

Reg. 7505 – M. 86844 – Valor C\$ 95.00

Managua, 09 de Diciembre de 2015

AVISO

El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, de conformidad con el arto. 20 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y art. 58 del Reglamento General de la Ley 737, comunica a toda la ciudadanía en general que se está procediendo a publicar sexta modificación al PAC 2015, estando disponible en el portal único de contrataciones.

(f) Arq. Maria Emilia Rizo Saavedra, Gerente General, INVUR.

LOTERIA NACIONAL

Reg. 7504 – M. 87080 – Valor C\$ 95.00

LOTERIA NACIONAL**MODIFICACION No. 22 AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, AÑO 2015**

Lotería Nacional, en cumplimiento a lo establecido en el Arto. 20 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el Arto. 56 de su Reglamento, hace del conocimiento de los potenciales oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en participar en el proceso de contratación administrativa de Lotería Nacional, la Modificación No. 22 al Programa Anual de Contrataciones del año 2015.

Item	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Monto Estimado	Periodo Estimado	Modalidad	Fuente de Recursos
1	Compra de 7 canastas navideñas para trabajadores de Sucursal Bluefields	7	C\$8,800.00	Diciembre	Compra Menor	Propios

2	Servicios de vigilancia privada en tres parques situados en Villa Miguel Gutiérrez, Jardines de Veracruz y Colonia Managua de, 1 de febrero 2016 al 30 de enero 2017	1	C\$1,320,000.00	Diciembre	Licitación Selectiva	Propios
3	Desinstalación e instalación de dos aires acondicionados de 18,000 BTU y 36,000 BTU ubicado en edificio MIFAN a almacén de raspadita y almacén general	1	C\$14,000.00	Diciembre	Compra Menor	Propios
4	Compra de 12 resmas de cartulina sulfito calibre 12, para trabajos externos de la imprenta (Calendarios UNE 2016)	1	C\$38,000.00	Diciembre	Compra Menor	Propios
5	Compra de repuestos para máquina GTO VZP52, 4 colores (correas trapezoidales)	2	C\$42,000.00	Diciembre	Compra Menor	Propios
6	Compra de juguetes, para canastas de miembro de Junta Directiva	1	C\$25,000.00	Diciembre	Compra Menor	Propios
7	Elaboración de cuñas de seguridad para sujetar matriz de troquel	1	C\$15,000.00	Diciembre	Compra Menor	Propios
8	Compra de 25 canastas navideñas para Concesionarios de Sucursal Bluefields	1	C\$15,000.00	Diciembre	Compra Menor	Propios
9	Servicios de publicidad en festival navideño, para intensificar publicidad de los 30 millones del sorteo 1783. Previsto a realizarse el 20 de Diciembre	1	C\$14,000.00	Diciembre	Simplificada	Propios
10	Servicios de encomiendas para el traslado de documentación a Sucursales Departamentales y viceversa	1	C\$720,000.00	Diciembre	Licitación Selectiva	Propios

Managua, 09 de diciembre del 2015.

(f) Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez, Gerente General.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 6566 – M. 86301 – Valor C\$ 435.00

IVANIA MARIA ORDOÑEZ GUZMAN en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270524

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la importación, comercialización, distribución y ventas de productos cosméticos, productos de perfumería y lociones corporales.

Fecha de Primer Uso: uno de mayo, del año dos mil quince

Presentada: veintisiete de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004490. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 6567 – M. 86301 – Valor C\$ 435.00

IVANIA MARIA ORDOÑEZ GUZMAN en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



7007

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270524
 Para proteger:
 Clase: 3
 Cosméticos, Productos de perfumería, lociones capilares.

Presentada: veintisiete de noviembre, del año dos mil quince.
 Expediente. N° 2015-004491. Managua, veintisiete de noviembre,
 del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 6568 – M. 799113 – Valor C\$ 435.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPÍN, Apoderado (a) de
 PAPELERA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA
 (PAINSA) P.I. del domicilio de la República de Guatemala,
 solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 250125, 250701, 250715,
 270717, 250725, 250702, 251225 y 290106

Para proteger:
 Clase: 16

PROTEGE Y DISTINGUE TOALLA DE PAPEL,
 MAYORDOMO DE PAPEL, SERVILLETAS DE PAPEL.

Presentada: uno de octubre, del año dos mil quince. Expediente.
 N° 2015-003699. Managua, seis de octubre, del año dos mil
 quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 6569 – M. 324952 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000071

(22) Fecha de presentación: 21/05/2015

(71) Solicitante:

Nombre: AGIOS PHARMACEUTICALS, INC.

Dirección: 38 Sidney Street Cambridge, Massachusetts 02139,
 Estados Unidos de América

Inventor(es):

RENE M. LEMIEUX, JANETA POPOVICI-MULLER,
 FRANCESCO G. SALITURO, JEFFREY O. SAUNDERS,
 JEREMY M. TRAVINS y YONGSHENG CHEN.

(74) Representante / Apoderado (a) Especial

Nombre: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de China

(32) Fecha: 22/11/2012 y 15/03/2013

(31) Número: PCT/CN2012/085023 y PCT/CN2013/000294

(54) Nombre de la invención:

COMPUESTOS Y SUS MÉTODOS DE USO.

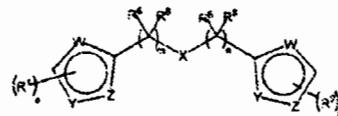
(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07D 417/08; C07D 417/14; C07D 413/08; C07D 413/14; A61K
 31/433; A61K 31/4245; A61P 35/00.

(57) Resumen:

Se proporcionan compuestos de la fórmula (I) que pueden
 inhibir glutaminasa. También se proporcionan composiciones
 farmacéuticas que comprenden estos compuestos y usos como
 inhibidores de glutaminasa para el tratamiento de cánceres de

los mismos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de
 Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los
 interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad
 Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 INTELECTUAL. Managua, 20 de Noviembre de 2015.
 Registrador.

Reg. 6570 – M. 668856/86196 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención

(21) Número de solicitud: 2015-000145

(22) Fecha de presentación: 25/09/2015

(71) Solicitante:

Nombre: CONSORT MEDICAL PLC [GB/GB]

Dirección: Ground Floor, Suite D, Breakspear Park, Breakspear
 Way, Hemel, Hempstead HP2 4TZ(GB).

Inventor(es):

IAN ANDERSON, MATT EKMAN, ROBERT GLOVER y
 RACHEL KOPPELMAN

(74) Representante / Gestor(a) Oficioso(a)

Nombre: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Reino Unido

(32) Fecha: 26/03/2013

(31) Número: 1305489.5

(54) Nombre de la invención: CONJUNTO DE JERINGA
 MIXTO MEJORADO

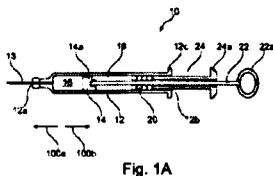
(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

A61M 5/315.

(57) Resumen:

Un conjunto de jeringa que comprende un cilindro para contener
 uno o más medicamentos, teniendo el cilindro una salida frontal
 para permitir la expulsión de dicho uno o más medicamentos de
 dicho cilindro a través de dicha salida, y un primer tapón dispuesto
 en el cilindro y axialmente móvil en su interior y que define
 un primer volumen en el cilindro axialmente hacia delante del
 primer tapón y un segundo volumen en el cilindro axialmente
 hacia atrás del primer tapón. El primer tapón tiene una válvula
 de dos vías que puede moverse entre una configuración sellada
 y una configuración abierta para poner selectivamente el primer
 volumen en comunicación fluida con el segundo volumen. La
 válvula de dos vías puede moverse desde la configuración sellada
 a la configuración abierta mediante un aumento de la presión
 de fluido en cualquiera del primer y del segundo volúmenes.
 El conjunto de jeringa comprende adicionalmente un segundo
 tapón dispuesto en el cilindro axialmente hacia atrás del primer
 tapón y axialmente móvil en su interior, proporcionando
 el segundo tapón un sello hermético a fluidos en un extremo
 posterior del segundo volumen. El conjunto de jeringa comprende

adicionalmente un primer vástago de émbolo conectado al primer tapón y que se extiende axialmente hacia atrás a través del segundo tapón, conectando de manera sellada el segundo tapón con el primer vástago de émbolo pero permitiendo el deslizamiento axial del primer vástago de émbolo a través del mismo. El primer vástago de émbolo es axialmente movable para mover axialmente el primer tapón y presurizar cualquiera del primer volumen y del segundo volumen haciendo que la válvula de dos vías se mueva hacia el interior de la configuración abierta y conecte de manera fluida el primer volumen y el segundo volumen.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 27 de Octubre de 2015. Registrador.

Reg. M6550 – M. 86862 – Valor C\$ 95.00

ELISA DOMINGA COREA, Apoderado (a) de X CORP S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

AIRPORT HOTEL

Para proteger:

Clase: 43

Servicio de restauración (Alimentación) y Hospedaje Temporal.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N°2015-004455. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6551 – M. 86862 – Valor C\$ 95.00

ELISA DOMINGA COREA, Apoderado (a) de X CORP S.A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

HOSTAL AEROPUERTO

Para proteger:

Clase: 43

Servicio de restauración (Alimentación) y Hospedaje Temporal.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil quince.

Expediente. N°2015-004453. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6552 – M. 86862 – Valor C\$ 95.00

ELISA DOMINGA COREA, Apoderado (a) de X CORP S.A.

del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:

HOTEL AEROPUERTO

Para proteger:

Clase: 43

Servicio de restauración (Alimentación) y Hospedaje Temporal.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004458. Managua, veintisiete de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6553 – M. 87229 – Valor C\$ 95.00

JILMA LUZ HERRERA MEJIA, Apoderado (a) de COMERCIALIZADORA VETERINARIA SA COVETSA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

COVETSA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Comercialización de productos veterinarios, agropecuarios, materias primas relacionada con estos productos para su procesamiento y elaboración, comercialización para productos alimenticios para animales, su elaboración, procesamiento y materias primas, importación y exportación de equipos agropecuarios en general y todo tipo de productos agropecuarios de todas las marcas.

Fecha de Primer Uso: tres de marzo, del año dos mil once

Presentada: tres de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004575. Managua, tres de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6554 – M. 87184 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHIRICANA, clase 29 Internacional, Exp. 2015-001746, a favor de Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L., de Costa Rica, bajo el No. 2015112390 Folio 78, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6555 – M. 87184 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHIRICANA, clase 30 Internacional, Exp. 2015-001747, a favor de Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L., de Costa Rica, bajo el No. 2015112395 Folio 82, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6556 – M. 765618 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas

y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KICKS, clase 12 Internacional, Exp. 2014-004724, a favor de Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (también haciendo negocios como Nissan Motor Co., Ltd.), de Japón, bajo el No. 2015111403 Folio 175, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6557 – M. 7642298 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MARINELAMAGNAS, clase 30 Internacional, Exp. 2014-004363, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2015111085 Folio 129, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6558 – M. 7643444 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MARINELA LORS, clase 30 Internacional, Exp. 2014-004364, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 2015111086 Folio 130, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6559 – M. 764565 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MARINELA DOLCE ROLL, clase 30 Internacional, Exp. 2014-004365, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 2015111087 Folio 131, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6560 – M. 765863 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios FAMOUSLY EFFECTIVE, clase 35 Internacional, Exp. 2013-002797, a favor de Grey Global Group, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111449 Folio 219, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6561 – M. 765979 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios OMNILIZATE, clase 35 Internacional, Exp. 2015-000569, a favor de GRUPO OMNILIFE, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2015111091 Folio 135 Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6562 – M. 766061 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HANKY PANKY, clase 25 Internacional Exp. 2010-001041, a favor de Hanky Panky, Ltd., de EE.UU., bajo el No. 2015111234 Folio 11, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6563 – M. 87175 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio 46 CUTS, clase 34 Internacional, Exp. 2015-001653, a favor de Dunhill Tobacco of London Limited, de Reino Unido, bajo el No. 2015112162 Folio 122, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6564 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVON FASHION ATTITUDE, clase 3 Internacional, Exp. 2015-001476, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112230 Folio 181, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6565 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVON ATTITUDE, clase 3 Internacional, Exp. 2015-001477, a favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112231 Folio 182, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6566 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVE MARIA, clase 34 Internacional, Exp. 2015-001479, a favor de M&D Wholesale Distributors, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112232 Folio 183, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6567 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BUDETEROL-LANCASCO, clase 5 Internacional, Exp.2015-001629, a favor de LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No.2015112233 Folio 184, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6568 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LIVERAIL, clases 9, 35, 38, 41 y 42 Internacional, Exp.2015-001632, a favor de LiveRail, Inc, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112234 Folio 185, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6569 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VYLVIO, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001779, a favor de AbbVie Ireland Unlimited Company, de Irlanda, bajo el No. 2015112298 Folio 241, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6570 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VYRELAKIR, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001782, a favor de AbbVie Ireland Unlimited Company, de Irlanda, bajo el No. 2015112249 Folio 200, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6571 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VYMVIE, clase 5 Internacional, Exp. 2015-001783, a favor de Abbvie Ireland Unlimited Company, de Irlanda, bajo el No. 2015112299 Folio 242, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6572 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios OCULUS, clases 9, 25, 28, 35, 38, 41, 42 y 45 Internacional, Exp. 2015-001887, a favor de Oculus VR, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112336 Folio 27, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario

Reg. M6573 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio APOTHIC INFERNO, clase 33 Internacional, Exp. 2015-002346, a favor de E. & J. GALLO WINERY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112272 Folio 218 Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario

Reg. M6574 – M. 1908233 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio APOTHIC DARK, clase 33 Internacional, Exp. 2015-002347, a favor de E. & J. GALLO WINERY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112268 Folio 215, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario

Reg. M6575 – M. 1908232 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CADILLAC ATS, clase 12 Internacional, Exp. 2009-003096, a favor de GENERAL MOTORS LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111835 Folio 72, Tomo 360 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario

Reg. M6576 – M. 1908232 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOTOROLA DEFY, clase 9 Internacional, Exp. 2011-000102, a favor de Motorola Trademark Holdings, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015111834 Folio 71, Tomo 360 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario

Reg. M6573 – M. 87936 – Valor C\$ 775.00

ANGEL DE JESUS LOPEZ GARCIA en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260118 y 270501

Para proteger:

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004666. Managua, once de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6294 – M. 83789 – Valor C\$ 775.00

ÁLVARO JOSÉ MOLINA VACA, Apoderado (a) de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Tridimensional:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 32

Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003511. Managua, veintidos de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 6571 – M. 86282 – Valor C\$ 775.00

WILFREDO ORTIZ en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 020914

Para proteger:

Clase: 29

Gelatinas de frutas.

Clase: 30

Refrescos, agua purificada.

Presentada: cinco de noviembre, del año dos mil quince.

Expediente. N° 2015-004112. Managua, seis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. 6572 – M. 619468/86197 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio silver less smell y Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2015-002064, a favor de Philip Morris Brands Sàrl., de Suiza, bajo el No. 2015111747 Folio 237, Tomo 359 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. 6573 – M. 619417/86198 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Marlboro prime touch y Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2015-002063, a favor de Philip Morris Brands Sàrl., de Suiza, bajo el No. 2015111746 Folio 236 Tomo 359 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6629 – M. 676957 – Valor C\$ 775.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**la reina
de la blanchura**

Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 270517, 290101 y 290106

Para proteger:

Clase: 3

Jabones y detergentes.

Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004331. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6630 – M. 676962 – Valor C\$ 775.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020307, 240905, 290101, 290102, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 3

Jabones y detergentes.

Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004330. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6631 – M. 677044 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Mo Joe's, clase 43 Internacional, Exp. 2013-000761, a favor de MOJO'ES INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2014106249 Folio 81, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6632 – M. 677049 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004090, a favor de Biogen'ldec MA Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014107029 Folio 76, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6633 – M. 677053 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VANISH, clase 3 Internacional, Exp. 2013-003132, a favor de RECKITT BENCKISER N.V., de Holanda, bajo el No. 2014105319 Folio 190, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6634 – M. 676957 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MERENDINA FLiP y Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2013-001595, a favor de COMPAÑIA DE GALLETAS POZUELO DCR, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2014105310 Folio 181, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6635 – M. 677038 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LINEAS ONDULADAS, clase 39 Internacional, Exp. 2013-000863, a favor de PULLMANTUR, S.A., de España, bajo el No. 2014104151 Folio 97, Tomo 331 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6636 – M. 87001 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios econova competitividad energética y Diseño, clase 40 Internacional, Exp. 2014-004349, a favor de ECONOVA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015109846 Folio 190, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Junio, del 2015. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M6637 – M. 87001 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios econova competitividad energética y Diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2014-004350, a favor de ECONOVA, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015109847 Folio 191, Tomo 352 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Junio, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6638 – M. 87001 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA DEL CARMEN DELGADILLO ESPINOZA, Apoderado (a) de EMPRESA CONSTRUCTORA DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030201 y 270501
Para proteger:
Clase: 12

LLANTAS PARA EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS, LLANTAS PARA TODO TIPO DE AUTOMOTOR.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001587. Managua, dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador

Reg. M6639 – M. 87001 – Valor C\$ 775.00

ZAYDA DEL CARMEN DELGADILLO ESPINOZA, Apoderado (a) de EMPRESA CONSTRUCTORA DE ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 030201
Para proteger:
Clase: 12

LLANTAS PARA EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS,

LLANTAS PARA TODO TIPO DE AUTOMOTOR.

Presentada: ocho de mayo, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-001588. Managua, dieciocho de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6640 – M. 1908227 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020914, 260104 y 260121
Para proteger:

Clase: 3

TOALLITAS PARA BEBÉS PRE-HUMEDECIDAS.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004424. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6641 – M. 1908227 – Valor C\$ 775.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Discovery Communications, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270509 y 270510
Para proteger:

Clase: 38

Servicios de comunicación, específicamente, transmisión de sonido fluente y grabaciones audiovisuales a través de la internet, redes de cable, redes inalámbricas, satélite o redes multimedia interactivas; servicios de transmisiones de audio y video a través de la internet; transmisión de información en el campo audiovisual; servicios de transmisión de televisión; transmisión de televisión por cable; transmisión de televisión por satélite; servicios de medios móviles en la naturaleza de transmisión electrónica de contenido de medios de entretenimiento; servicios de podcasting (distribución de archivos de multimedia audio y video), servicios de difusión por red informática; servicios de transmisión de video bajo demanda; suministro de salas de conversación en línea y boletines de anuncio electrónicos para la transmisión de mensajes en el ámbito de interés general.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004428. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6642 – M. 1908227 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004431. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6643 – M. 1908227 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 270524 y 281700
Se empleará:

En relación con lo siguiente: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: MAYA RAINFOREST, solicitada el 25 de noviembre del 2015, expediente No. 2015-004429, para amparar productos de la clase 32: CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS, MAYA RAINFOREST y diseño, solicitada el 25 de noviembre del 2015, expediente No. 2015-004431, para amparar productos de la clase 32: CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. MAYA RAINFOREST y diseño caracteres Mayas, solicitada el 25 de noviembre del 2015, expediente No. 2015-004430, para amparar productos de la clase 32: CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004438. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6644 – M. 1908227 – Valor C\$ 775.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVAVIDAS, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 270524 y 281700
Se empleará:

En relación con lo siguiente: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las marcas: MAYA RAINFOREST, solicitada el 25 de noviembre del 2015, expediente No. 2015-004429, para amparar productos de la clase 32: CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. MAYA RAINFOREST y diseño, solicitada el 25 de noviembre del 2015, expediente No. 2015-004431, para amparar productos de la clase 32: CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS. MAYA RAINFOREST y diseño caracteres Mayas, solicitada el 25 de noviembre del 2015, expediente No. 2015-004430, para amparar productos de la clase 32: CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.

Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004439. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6645 – M. 1908230 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TORTILLA FIESTAS ORIGINAL, clase 30 Internacional, Exp. 2013-003072, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2015112238 Folio 189, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6646 – M. 1908230 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Frost Gallo y Diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2014-001043, a favor de CERVECERÍA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 2015112239 Folio 190, Tomo 361 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6647 – M. 1908230 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio STEVI NATURAL DELICIOSAMENTE NATURAL y Diseño, clase 30 Internacional, Exp. 2014-004417, a favor de AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA “AGROALSA”, de República de Nicaragua, bajo el No. 2015110990 Folio 48, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6648 – M. 1908230 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Del Valle NUTRI DEFENSAS y Diseño, clase 32 Internacional, Exp. 2015-001088, a favor de “JDV MARKCO”, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2015111177 Folio 214, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6649 – M. 1908230 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Tu copiloto, clase 4 Internacional, Exp. 2015-001560, a favor de Comercial Importadora, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2015112335 Folio 26, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.

Tu copiloto

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Noviembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6650 – M. 87076 – Valor C\$ 775.00

VIRGILIO ROMMEL SILVA MUNGUÍA, Apoderado (a) de Empresa Portuaria Nacional (EPN). del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 260402

Para proteger:

Clase: 35

Administración Comercial, Trabajos de Oficina, Negocios Comerciales.

Clase: 37

Servicios de Construcción, Reparación e Instalación.

Clase: 39

Servicios de Transporte Marítimo, Transporte Marítimo de Carga y Pasajeros, Organización de viajes, Organización de excursiones, Visitas Turísticas, Servicios de Barcos de Recreo, Servicios de Aparcamiento, Descarga de Mercancías, Servicios de Alquiler de Contenedores para almacenamiento, Servicios de Alquiler de Barcos.

Presentada: dos de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004557. Managua, dos de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6651 – M. 87076 – Valor C\$ 775.00

VIRGILIO ROMMEL SILVA MUNGUÍA, Apoderado (a) de Empresa Portuaria Nacional (EPN). del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010524, 060306 y 180307

Para proteger:

Clase: 35

Administración Comercial, Trabajos de Oficina, Negocios Comerciales.

Clase: 36

Negocios Inmobiliarios.

Clase: 37

Construcción, Reparación, Mantenimiento de las Instalaciones del Puerto Marítimo y su Terminal.

Clase: 39

Servicios de Transporte Marítimo, Transporte Marítimo de carga y Pasajeros, Organización de Viajes, Organización de Excursiones, Visitas Turísticas, Servicios de Barcos de Recreo, Servicios de Aparcamiento, Descarga de Mercancías, Servicios de Alquiler de Contenedores para Almacenamiento, Servicios de Alquiler de Barcos.

Presentada: dos de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004558. Managua, dos de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6652 – M. 87112 – Valor C\$ 775.00

MARVIN ABARCA BLEN, Apoderado (a) de Joaquín Reyna Talavera Salinas del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 290101, 290103 y 290104

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: inversión en el área de Turismo: Hostelería y Hotelería.

Fecha de Primer Uso: veintiocho de agosto, del año dos mil tres Presentada: uno de octubre, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-003564. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6653 – M. 87163 – Valor C\$ 775.00

RIGOBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, Apoderado (a) de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN "LOS LAGOS" R.L del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270504 y 270517

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico y Medicinal para la diabetes, colesterol triglicéridos, a base de medicina natural.

Clase: 30

Harina, Te.

Presentada: nueve de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004628. Managua, nueve de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6654 – M. 87178 – Valor C\$ 775.00

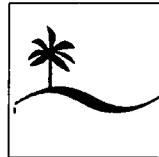
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de servicios AVANCE WORLDWIDE PARTNERS, clase 35 Internacional, Exp. 2011-003724, a favor de IDEAS AVANZADAS, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2013097456 Folio 120, Tomo 306 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Abril, del 2013. Registrador. Secretario.

Reg. M6655 – M. 87172 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clase 34 Internacional, Exp. 2015-001381, a favor de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A. (BATCA), de República de Panamá, bajo el No. 2015112423 Folio 109, Tomo 362 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Diciembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6656 – M. 87179 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema AVANCE WORLDWIDE PARTNERS y Diseño, Exp. 2011-003723, a favor de IDEAS AVANZADAS, S.A., de la República de Panamá, bajo el No. 2015110609 Folio 203, Tomo 15 de Nombre Comercial del año 2015.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de Agosto, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6657 – M. 763364 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio B BARCEL y Diseño, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2015-000744, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. de C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2015111276 Folio 53, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6658 – M. 763461 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y comercio Spirrones B Barcel y Diseño, clase 29 Internacional, Exp. 2014-001827, a favor de GRUPO BIMBO S.A. B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2015111076 Folio 121, Tomo 357 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6659 – M. 763704 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Consistente en un Diseño, clases 3 y 5 Internacional, Exp. 2015-000572, a favor de SCA Hygiene Products AB., de Suecia, bajo el No. 2015111275 Folio 52, Tomo 358 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Septiembre, del 2015. Registrador. Secretario.

Reg. M6660 – M. 763704 – Valor C\$ 775.00

CLAUDIA YOHANNA GUEVARA LORIO, Apoderado (a) de MENDEZ DE NICARAGUA, S. A. del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 240101

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a: Supertiendas, tiendas por departamento.

Fecha de Primer Uso: uno de septiembre, del año dos mil quince
Presentada: veintiséis de octubre, del año dos mil quince.
Expediente. N° 2015-003987. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6661 – M. 87203 – Valor C\$ 775.00

ANGELA MARÍA DELGADO GÓMEZ en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 070108 y 050102

Para proteger:

Clase: 41

Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Clase: 44

Atención psicológica.

Presentada: veinte de octubre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-003910. Managua, veinte de octubre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6662 – M. 87221 – Valor C\$ 775.00

JILMA LUZ HERRERA MEJIA, Apoderado (a) de COMERCIALIZADORA VETERINARIA SA COVETSA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 030402, 030418, 030108 y 030703

Para proteger:

Clase: 5

Productos veterinarios en general, bacteriológicos como vacunas, bacterias, farmacéuticos, antibióticos, vitamínicos, antiparasitarios, fungicidas, productos para destrucción de animales dañinos.

Presentada: tres de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004573. Managua, tres de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6663 – M. 87225 – Valor C\$ 775.00

ILMA LUZ HERRERA MEJIA, Apoderado (a) de COMERCIALIZADORA REGIONAL DE CENTROAMERICA SA CORECA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 260104 y 260116

Para proteger:

Clase: 5

Productos veterinarios en general, bacteriológicos como vacunas, bacterias, farmacéuticos, antibióticos, vitamínicos, antiparasitarios, fungicidas, productos para destrucción de animales dañinos.

Presentada: tres de diciembre, del año dos mil quince. Expediente. N° 2015-004574. Managua, tres de diciembre, del año dos mil quince. Opóngase. Registrador.

Reg. M6664 – M. 763550 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ACTILECHE BIMBO, clase 30 Internacional, Exp. 2012-003313, a favor de GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 2014103225 Folio 222, Tomo 327 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Abril, del 2014. Registrador.

Reg. M6665 – M. 87177 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ALIMÁX y Diseño, clase 31 Internacional, Exp. 2015-002037, a favor de ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No.2015111638 Folio 140, Tomo 359 de Inscripciones del año 2015, vigente hasta el año 2025.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de Octubre, del 2015. Registrador. Secretario.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 7398 – M. 84784 – Valor C\$ 870.00

EDICTO

En este Juzgado Noveno Distrito Civil Circunscripción Managua se ha dictado sentencia en el asunto número 006411-ORM4-2015-CV, con acción de Cancelación y Reposición de acciones, que en su encabezado y parte resolutive dice: Juzgado Noveno de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Seis de noviembre de dos mil quince. Las once y veintiséis minutos de la mañana. – VISTOS RESULTA SE CONSIDERA POR TANTO: De conformidad a lo expuesto, consideraciones Anteriores y Artos. 424, 436, 446 Pr, y Artos 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de títulos valores, LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO NOVENO DE DISTRITO CIVIL DE MANAGUA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE Y DELEGACION DEL PUEBLO DE NICARAGUA RESUELVE: 1.- HA LUGAR a la solicitud de cancelación y reposición de las siguientes acciones: Siete (7) acciones con valor nominal de cien (100) córdobas cada una, beneficiario INVERNIC, S.A., Certificado número ciento veintiuno (121), número de acción inicial novecientos noventa y uno (991), número de acción final novecientos noventa y siete (997); 2) una (01) acción con valor nominal de cien (100) córdobas, beneficiario Ernesto Mantica y/o INVERNIC,S.A, número de certificado 11 A, número de acción inicial novecientos noventa y ocho (998), 3) (01) acción con valor nominal de cien (100) córdobas, beneficiario Roberto Vassalli y/o INVERNIC,S.A, número de certificado 12A, numero de acción inicial novecientos noventa y nueve (999), 4) una (01) acción con valor nominal de cien (100) córdobas, beneficiario Guillermo Salinas y/o INVERNIC,S.A, número de certificado 13A , numero de acción inicial un mil (1000), para un total de diez acciones comunes con valor nominal que fueron otorgadas por la BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA,-II.- En consecuencia DECRÉTESE LA CANCELACIÓN de las diez acciones anteriormente relacionadas y descritas, emitidas a favor de INVERSIONES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(INVERNIC,S.A) Notifíquese a la BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA obligado en virtud de las acciones de la cancelación realizada y ordénese a la misma BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA cancelar las acciones ampliamente descritas y múltiples veces ya relacionadas en esta resolución Y REPONERLAS una vez transcurrido el plazo que mandata la ley posterior a la publicación de los edictos. –III.-Ordénese al interesado que a sus costas, deberá publicar el encabezado y parte resolutive de esta sentencia en un diario de circulación nacional POR TRES VECES con intervalo de siete días entre cada publicación.-IV.-Una vez transcurridos SESENTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, sin que se produzca ninguna oposición de terceros a lo aquí ordenado, librese autorización para la reposición de las diez acciones nominativas descritas y ya relacionadas.-V.- Cópiese y Notifíquese.- (F) E. GONZALEZ.-JUEZ(F) ILEGIBLE SRIA. Interesados, oponerse término legal. Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y dieciocho minutos de la mañana del diecisiete de noviembre de dos mil quince.

(F)JUEZA EVELYNG DE JESÚS GONZALEZ BENTACOURT, JUZGADO NOVENO DISTRITO CIVIL DE MANAGUA, FIRMA Y SELLO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL DISTRITO DE MANAGUA. (f) Tamarisabel Torres Urroz, Secretario. Asunto No. 006411-ORM4-2015-CV.

3-3

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP12388 – M. 4686220 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la página 38, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Administrativas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE. POR CUANTO:

SELIM EDMUNDO GUADAMUZ QUINTANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Lic. Antonia Najera. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. Decano, Ing. Keitelle Campos Espinoza.

“Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de octubre del año dos mil quince. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. TP11793 – M. 82999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 24, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JILMA LEANA SILVA VALLADARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil quince. El Rector de la Universidad, Flor María V.E. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 20 de Abril de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 11794 – M. 82962 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrita Directora de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Nagarote, certifica que en la página 032, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LUCÍA MARIBEL MORENO CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Nagarote, Departamento de León, Republica de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduvigés Pineda Llanes. El Rector de la Universidad Dr. Benjamín Cortes Marchena El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Nagarote, Departamento de León, Republica de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince. Lic. Fátima Soza Ramírez Directora Recinto de Nagarote UENIC MLK

Reg. TP11795 – M. 83010 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 319, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL ROSARIO PALMA ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en**

Alimento, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 25 de noviembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP 11796 – M. 83016 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3207, Página 024, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MAYBIS TATIANA MENDOZA SOZA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diez de noviembre del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP11797 – M. 83023 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000083, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

KATIA GEORGINA SOLÓRZANO MADRIGAL, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de noviembre

del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 035, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos Especialización en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

KATIA GEORGINA SOLÓRZANO MADRIGAL, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de noviembre del dos mil quince. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP11798 – M. 83028 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN Certifica que la página 084, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA" UCAN. **POR CUANTO:**

DIANA CAROLINA MARTÍNEZ ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, veintidós de julio del dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP11799 – M. 82989 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 636, Página No. 320, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA**. **POR CUANTO:**

MARÍA ARLEDIS ROJAS URROZ, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con

todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil quince. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 796, página No 398, Tomo No. VIII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA**. **POR CUANTO:**

MARÍA ARLEDIS ROJAS URROZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los treinta días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP 11800 – M. 83041 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3175, Página 047, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

INGRID KARINA GÓMEZ ESCOBAR Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete

días del mes de febrero del año dos mil dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Victor Arcia Gomez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, dieciocho de marzo del 2014. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP11801 – M. 83050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 385, Página 009, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NORMAN GAYLE PLATA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero- Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Msc. María Eugenia García Rocha. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP11802 – M. 83030 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 365, Folio 182, Tomo No.1, del Libro de Registro de Diplomas de Cursos Especiales de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

KARLA VANESSA BLANCO CRUZ. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diplomado de: **Auxiliar de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Moises Jeronimo Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, diez de octubre del 2015. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP11803 – M. 83034 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que en

la página 1072, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

DERWING JOSE MARSHALL SMITH. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del mes noviembre del año 2012. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 13 de noviembre del 2012. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. TP11804 – M. 83026 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 007, Página 002, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA TERESA POVEDA CANALES. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Vilchez Guerrero. (f) Msc. María Eugenia García Rocha. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. TP11805 – M. 83032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 424, Folio 211, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Diplomas de Cursos Especiales de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

ARICIA VERÓNICA RUÍZ PÉREZ. Natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Diplomado de: **Auxiliar de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Moises Jeronimo Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, diez de octubre del 2015. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP11806. – M. 83044– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y la Oficina de Registro y Estadísticas del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”**. **POR CUANTO:**

ARIEL ERNESTO ZAVALA LAW, Natural de Managua, Departamento de Managua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 115, Folio 060, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince. Jefe Sección Docente CSEM Teniente Coronel Inf. DEM Guillermo Samuel Romero Carrión Jefe Registro Académico CSEM Ingeniero Edgar R. Matamoros Saballos

Reg. TP 11807– M. 83056 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 348, Página 174, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER”** **POR CUANTO:**

MEYLIN ELIZABETH PÉREZ SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciocho del mes de septiembre del dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de septiembre de dos mil nueve. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP11808 – M. 83084 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3471, Página 195, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BISMARK ANTONIO ALEMÁN LÓPEZ, Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos mil quince. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP11809 – M. 83087 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento Cincuenta, tomo Uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

MELODÍA NÚÑEZ CHAMORRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diez días de diciembre del año dos mil catorce. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Noventa y Seis, tomo uno, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU “Educando para el Desarrollo Humano”** La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de **POSTGRADO “Farmacología, Regencia y Marketing Farmacéuticos”**

A: **MELODÍA NÚÑEZ CHAMORRO**. Impartido del ocho de junio al diecinueve de octubre del año dos mil catorce, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del

año dos mil catorce. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua diez de diciembre del año dos mil catorce. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP11810 – M. 83070 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que bajo el Folio. 00647, Pagina 46, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” POR CUANTO:

AZALIA MARÍA RUIZ NICARAGUA. Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil catorce. Firman Rector: Fanor Avendaño, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Anais García Ramos (f) Anais García Ramos Oficial de Programas Departamento de Registro y Control Académico Sede Central - UNEH

Reg. TP11811 – M. 83073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de UCAN Certifica que la página 059, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. MM que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**”UCAN. **POR CUANTO:**

ERLING FRANCISCO COREA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, veintitrés de septiembre de dos mil quince. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP11812 – M.83075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PEDRO ACISCLO LANUZA FUENTES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-180893-0017W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 11 de mayo del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11813 – M. 83077 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 024, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

BLANCA ROSA HERRERA NAVARRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Psicopedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de abril del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico

Reg. TP11814 – M. 82951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 197, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LEILY DEL CARMEN SILES AMADOR, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince. El Rector de la Universidad,

Benjamín Cortes Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico

Reg. TP11815 – M.82986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 130, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GLADYS ELISAYANA PADILLA LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-090986-0004U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11816 – M.82984 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 50, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CHRISTIANE JOSÉ CANO DÁVILA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-310189-0030Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11817 – M82982. – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAIME JONATHAN TÓRREZ LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 321-160595-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11818 – M.82980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA JASMINA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-230391-0002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11819 – M.82978 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 68, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NINSIS ECDEYLIN GÁMEZ GARCÍA, Natural de Nicaragua con

cédula de identidad 489-280591-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11820 – M. 83003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 478, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELVIN EMILETH ARÁUZ ARANCIVIA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 454-070691-0004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11821 – M. 82993 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 440, Folio 440, Tomo VII, Managua 16 de Junio del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Doctora en Medicina,** a probada por el Consejo Universitario a favor de:

LUCELIA DAMARIS SOTO GRADIS, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 489-110388-0000U, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP11822 – M. 82995 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 477, Folio 477, Tomo VII, Managua 2 de Julio del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Doctora en Medicina,** a probada por el Consejo Universitario a favor de:

KATIA LIZETTE MUNGUÍA GALEANO, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 084-230386-0001P, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP11823 – M. 82997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, certifica que el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 478, Folio 478, Tomo VII, Managua 2 de Julio del 2015, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN – Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título **Doctora en Medicina,** a probada por el Consejo Universitario a favor de:

RAQUEL DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ MENA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 085-110986-0000T, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica, para su publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil quince. (f) César Rodríguez Lara, Director

Reg. TP11824 – M.83047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 470, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional

Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA RAQUEL TALAVERA SILES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-051089-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11825 – M.83030 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID JOSÉ SÁNCHEZ SOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-290393-0011G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11826 – M. 82866 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 93, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN ANTONIO VIERA CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General Mauricio Carrion M.”

Es conforme. León, 02 de Octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11827 – M. 82877 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 083, Página 203, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUDY HILTON HERRERA FAJARDO. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero- Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Soza Miranda. (f) Lic. Raul Enrique Castillo Cajina. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP11828 – M. 82875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1443.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

BELKIS MARÍA MUNGUÍA ACEBEDO, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP11829 – M. 82873 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 212, tomo XIV, partida I3237, del libro

de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SONIA ELVIRA GUTIÉRREZ PASOS. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP11830- M. 82862 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 2740, Folio 816, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MARÍA ÉLIDA CÉSPEDES GUIDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil doce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2013. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP 11831- M. 82869 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 319, página 160, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

DENISSE ZASLAYA SALAZAR PEREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Desarrollo Rural.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José

Zamora Jarquín. Secretario General, Alberto Sediles Jaen.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 29 de agosto del año 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP11832 - M. 82871 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 317, página 159, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ROGER ALBERTO BARILLAS RAMIREZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Rural.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretario General, Alberto Sediles Jaen.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 29 de agosto del año 2014. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP11833 - M. 82864 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 290, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MICHAEL RAMÓN PARRALES GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 26 de Octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11834 - M. 82860 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 98, Partida 1,577, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

SOBEIDA ISOLINA TORREZ JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciada en Administración en Banca y Finanzas**". Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los trece días del mes de noviembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, trece días del mes de noviembre del año dos mil nueve. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico .

Reg. TP11835 – M. 82858 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 190, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

BERINECE LISSETTE GONZÁLEZ SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Doctora en Educación con Énfasis en Investigación y Gestión Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil quince. El Presidente de la Junta Directiva Lic. Eduvigés Pineda Llanes. El Rector de la Universidad Dr. Benjamín Cortes Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP11836 – M. 82856 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 187, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARÍA EMILIA GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Doctora en Educación con Énfasis en Investigación y Gestión Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil quince. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduvigés Pineda Llanes. El Rector de la Universidad Dr. Benjamín Cortes Marchena El Vice-rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Lic. Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP 11837 – M. 82853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad Tecnológica La Salle, Certifica que a la página 23, folio 23, del Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE- POR CUANTO:**

GERALD ENOC BERMÚDEZ JARQUÍN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince. (f) El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, (f) La Secretaria General Claudia Elizabeth Martínez Darce.” Es conforme. León veinte de octubre del año dos mil quince (f) Claudia Elizabeth Martínez Darce, Responsable de Registro Académico, ULSA.

Reg. TP11838 – M82849 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIEL ANTONIO ALLEX OBANDO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-190592-0035E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Computación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 11839– M. 82834– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 318, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÉRIKA ONELIA RIVERA LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-220694-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11840 – M.82836 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 317, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YERLING ESTELA SEVILLA MONTALVÁN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 163-110594-0000F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11841 – M.82839 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 324, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BIANKA KARINA OLIVAS JARQUÍN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 324-200494-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en**

Ciencias Naturales. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11842 – M. 82832 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 294, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JANIXIA DAMARIS MACAHADO BALLESTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M.”

Es conforme. León, 26 de octubre de 2015. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11843 – M. 82970 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0112; Número: 0908; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YAMILEE DEL ROSARIO LORENTE FUENTES. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 12 de noviembre de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP11844 – M. 82965 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0112; Número: 0907; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EUSEBIO OROZCO MORENO. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 12 de noviembre de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP11845 -M. 83018 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrados Tomo XXXI del Departamento de Registro Académico rola con el número 031, en el folio 031, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 031. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

CLAUDIA VANESSA COREA AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 031, Folio 031, Tomo XXXI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de octubre del año 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de octubre del año dos mil quince. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General Hay un Sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, quince de Octubre del año dos mil quince Ms Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11846 - M.- 83020 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrados Tomo XXXI del Departamento de Registro Académico rola con el número 030, en el folio 030, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 030. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

VÍCTOR BAUTISTA BOITANO VALLE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 030, Folio 030, Tomo XXXI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de octubre del año 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de octubre del año dos mil quince. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, quince de octubre del año dos mil quince Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11848 - M. 83116 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, CERTIFICA que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 246, Folio 246, Tomo VII, Managua 11 de Marzo del 2015, se inscribió la CERTIFICACION proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Master en Didácticas Específicas. Especialidad en Administración del Currículo,** aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ORLANDO JOSÉ ULLOA GUERRERO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 086-191255-000R, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas la formalidades establecidas en el pertinente reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil quince. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11849 - M. 83123 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 75, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MILDRED CAROLINA SOZA CASTRO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 603-150682-0004S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 4 de mayo del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11850 M. 83211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, **CERTIFICA** que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 27, Folio 27, Tomo VIII, Managua 27 de Julio del 2015, se inscribió la **CERTIFICACION** proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctora en Administración de Negocios, con una Especialidad en Administración de Negocios**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

BERTHA JOSEFA TÉLLEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-230873-0002M, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Económicas, cumplió todas la formalidades establecidas en el pertinente reglamento.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil quince. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11851 – M. 83180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 131, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDDUAR ALBERTO ALVARADO BRIZUELA, Natural de

Nicaragua con cédula de identidad 365-081091-0003P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería con orientación en Salud Pública**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11852 – M. 83184 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 449, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CHRISTIAN GABRIEL BALLESTEROS RIVERA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-040792-0021U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 23 de octubre del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11853 – M. 83194 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 10, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YARA PATRICIA HERNÁNDEZ JARQUÍN, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-180790-0001R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial y de Sistemas**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad,

Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11854 – M. 83206 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 427, tomo XII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS HUMBERTO VÍLCHEZ BETANCOURT, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 093-090886-0000W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Agrícola**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11855 – M. 83227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 124, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIA LISSETTE GONZÁLEZ ACEVEDO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-180492-0000U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con orientación en Salud Pública**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11856 – M. 83229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y

Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 122, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOHA IZAMAR PINEDA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-240792-0004G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con orientación en Salud Pública**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11857 – M. 83233 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 58, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FLAVIA DEL SOCORRO SANDOVAL CASTRO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 362-051066-0002Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química Farmacéutica**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 23 de octubre del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11858 – M. 83238 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 100, tomo III, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JYLING MERCEDES SOMARRIBA JIMENEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-220977-0008J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud Ocupacional**,

este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 19 de octubre del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11859 – M. 83252 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 449, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Medicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMELIA KARINA ESPINO LOZANO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 003-160488-0001L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2015. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11860 – M. 4600536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, Certifica que a la página 472, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA CAROLINA CALDERÓN CONTRERAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-090890-0033L ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Concejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**, este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad a los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós

días del mes de septiembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del 2014. (f) Cesar Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP11861 – M. 83118 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4414, Página 169 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HENRY BLADIMIR LIRA MADRIGAL. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veintiocho de octubre del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. TP11862 – M. 4597002 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3201, Página 021 Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DAYSY LISSETH ZAMORA TALAVERA. Natural de San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diez de noviembre del 2015. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.